



Lista de control para un visado Schengen para cónyuges de ciudadanos suizos

Si usted es residente extranjero en el **Perú**, es nacional de un Estado sujeto a la obligación de visado Schengen (a comprobar en la [página web de la SEM](#)) y es casado/a con un ciudadano/a suizo/a, puede solicitar una autorización en la Embajada de Suiza si desea visitar Suiza durante una estancia máxima de 90 días. Si desea fijar su residencia en Suiza para una estancia superior a 90 días, deberá realizar un trámite de visado nacional de tipo D.

Puede presentar su solicitud de visado únicamente con cita previa. Reserve su cita visitando la página web www.swiss-visa.ch.

Por favor, presente los documentos en el orden exacto que se indica a continuación, no grape ningún documento:

Pasaporte o documento oficial de viaje expedido en los últimos 10 años; con al menos tres meses de validez después del regreso previsto y con al menos 2 páginas en blanco Original y 1 copia (sólo las páginas con foto, datos personales y firma)	<input type="checkbox"/>
<i>Extranjeros residentes en el Perú:</i> Permiso de residencia con una validez de al menos 3 meses después de la estancia prevista en Suiza Original y 1 copia	<input type="checkbox"/>
2 fotos de pasaporte idénticas y recientes (consulte los requisitos en la página web)	<input type="checkbox"/>
1 formularios de solicitud de visado Schengen (tipo C) debidamente completados en alemán, francés, italiano, inglés o español, firmados por el solicitante.	<input type="checkbox"/>
Reserva de pasaje de ida y vuelta , en el que se indique claramente las fechas de entrada y salida del territorio Schengen (no mayor a 90 días) y el nombre completo del solicitante. 1 copia	<input type="checkbox"/>
Carta de invitación del anfitrión en Suiza en alemán, francés o italiano. Su anfitrión puede consultar el folleto del SEM para preparar su carta. Original y 1 copia	<input type="checkbox"/>
1 copia del acta de matrimonio .	<input type="checkbox"/>
1 copia del pasaporte del cónyuge suizo .	<input type="checkbox"/>
Seguro médico internacional con cobertura mínima de 30.000 Euros , que sea válido en el territorio Schengen. El seguro debe cubrir aquellos gastos que pudieran ocasionar su repatriación por motivos médicos o por defunción, la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante su estancia o estancias en el territorio Schengen. El seguro debe cubrir todo el período de estancia o tránsito que la persona haya previsto. El seguro debe indicar claramente el nombre completo y el número de pasaporte del solicitante. Deber ser expresado en Euros, no se aceptaran seguros en otra divisa.	<input type="checkbox"/>
Tasa de visado: Para los cónyuges de ciudadano/a suizo/a el visado es gratuito .	<input type="checkbox"/>

El tiempo de tramitación es de un **máximo de 15 días** y el solicitante es informado por la Embajada de cuándo puede recoger el pasaporte.